

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE ANALISTAS DE ORGANIZACIÓN, JURÍDICO Y CAPTURISTA DEL _____ CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN _____, PARA FUNGIR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 30 de diciembre del 2014, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, celebró su décima tercera sesión extraordinaria en la que emitió el Acuerdo 051/SE/30-12-2014, mediante el cual aprobó la adición al catálogo general de cargos y puestos del Instituto Electoral del estado de Guerrero, y se aprobaron los lineamientos para el reclutamiento, evaluación y designación del analista de organización, analista jurídico y capturista, así como del chofer de los consejos distritales electorales.
2. Dentro del periodo comprendido del 2 al 11 de enero del año que transcurre, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, llevó a cabo la difusión y publicación en la página web y redes sociales, los lineamientos para el reclutamiento evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista, asimismo del chofer en los consejos distritales; por su parte, este Consejo Distrital realizó la difusión de los lineamientos de referencia en la jurisdicción distrital; lo anterior en cumplimiento al acuerdo y lineamientos referidos con antelación.
3. En cumplimiento a los lineamientos para reclutamiento, evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista. El día _____ de enero del 2015, este _____ Consejo Distrital, llevó a cabo la reunión de trabajo, con la finalidad de integrar la “**Comisión de Evaluación Distrital**” quedando integrada de la siguiente manera:

C. _____ Presidente Distrital
C. _____ Consejero Electoral
C. _____ Consejero Electoral
C. _____ Consejero Electoral
C. _____ Consejero Electoral
C. _____ Secretario Técnico

4. En cumplimiento a los lineamientos para reclutamiento, evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista, así como del chofer de los consejos distritales electorales, dentro del periodo comprendido del 2 al 11 de enero del 2015, este ____ Consejo Distrital Electoral, llevó a cabo la recepción de solicitudes de los aspirantes a los cargos referidos, habiéndose recepcionado ____ solicitudes para analistas de organización; ____ solicitudes para analistas jurídico; y ____ solicitudes para capturistas, dando un total de _____ solicitudes recepcionadas.

5. En cumplimiento a los lineamientos citados, dentro del periodo comprendido del 7 al 11 de enero del 2015, los CC. _____ Presidente y _____ Secretario Técnico de este __ Consejo Distrital Electoral, procedieron a realizar la primera evaluación curricular de los aspirantes a ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista, la cual corresponde hasta un 30%. Las variables a evaluar consistieron en: a) experiencia laboral en materia electoral (con una puntuación de 0 a 10 puntos): Presidente, Secretario Técnico, Consejero Electoral, CAE, Supervisor o Analista Electoral (10 puntos); Secretaria, Capturista o Técnico Electoral (6 puntos); b) experiencia profesional (de 0 a 10 puntos) y c) grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado (10 puntos), Licenciatura (8 puntos), Pasante de nivel superior (5 puntos), y Bachillerato (3 puntos); vigilando en todo momento que no sean familiar consanguíneo o por afinidad, hasta 4º grado de algún integrante de este __ Consejo Distrital o General en que participe (consejeros, secretario técnico y representantes de los partidos políticos).

6. El día 12 de enero del 2015, los integrantes de la Comisión de Evaluación procedieron a llevar a cabo la segunda evaluación relativa a la entrevista a los aspirantes a los cargos señalados, la cual correspondió con un valor hasta de un 30%; tomando en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:
 - a) **Comunicación de ideas y presentación de la persona (6 puntos).**
 - b) **Conocimiento del Distrito (6 puntos).**
 - c) **Disposición (6 puntos).**
 - d) **Capacidad para trabajar en equipo (6 puntos); y**
 - e) **Aptitud (6 puntos).**

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, para ello, realizaron preguntas relacionadas con la:

- Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- Facilidades de expresión y comunicación.
- Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- Inspirar confianza y respeto.
- Poseer conocimientos en las materias relacionada con el cargo que concurra.

Levantándose una ficha técnica la cual otorgaron una calificación individual, para lo cual procedieron a sumar el total de la calificación y dividirla entre el número de los integrantes de la Comisión de Evaluación, para obtener el promedio final de la segunda evaluación; asimismo se hizo constar que asistieron a la segunda evaluación un total ____ aspirantes al cargo de analista de organización; ____ aspirantes al cargo de analista jurídico; y ____ aspirantes al cargo de capturista.

7. Al término de las entrevistas, los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, procedieron a realizar la tercera evaluación consistente en la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a ocupar el cargo de analistas de organización, jurídico y capturista; el cual equivale hasta un 40% de esta tercera evaluación, la cual se aplicó en las instalaciones (Consejo Distrital o sede alterna), en punto de las ____ horas, personal comisionado del Instituto Electoral, entregó a los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, un sobre bolsa debidamente sellado sin signos de alteración o violación y en presencia de los integrantes de la Comisión de Evaluación y representantes de los partidos políticos que asistieron, se verificó la existencia de un total de ____ exámenes, distribuidos en ____ exámenes para aplicar a los aspirantes analistas de organización; ____ exámenes para analista jurídico; y ____ exámenes para capturistas y ____ exámenes de reserva, levantándose el acta circunstanciada respectiva.

Para la aplicación del examen de conocimientos, asistieron ____ aspirantes al cargo de analistas de organización; ____ aspirantes al cargo de analista jurídico; y ____ aspirantes al cargo de capturistas, siendo un total de ____ exámenes aplicados, concluido el examen los integrantes de la Comisión

de Evaluación Distrital, procedieron a colocar todos los exámenes en un sobre bolsa, quedando debidamente sellado y firmado por los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital y Representantes de los Partidos Políticos, quienes asistieron en calidad de observadores del procedimiento, y entregando el sobre bolsa que contenía los exámenes aplicados, al comisionado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para trasladar y entregar a oficinas centrales, para los efectos de que se calificaran dichos exámenes.

8. El día 13 de enero del año que transcurre, el Presidente de este Consejo Distrital remitió vía correo institucional a oficinas centrales del Instituto electoral, los resultados de la primera evaluación curricular y segunda evaluación consistente en las entrevistas que fueron aplicadas a los aspirantes a los cargos de analista de organización, jurídico y capturista.
9. El día 13 de enero del año que transcurre, las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral, de Informática, Sistemas y Estadística y Jurídica del Instituto, llevaron a cabo la calificación de los exámenes de los aspirantes a los cargos citados, correspondientes a los 28 consejos distritales.

Obtenido los resultados de las tres evaluaciones curricular, entrevista y examen de conocimientos, la Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadística del Instituto Electoral, procedió a llevar a cabo la captura de las calificaciones de las tres evaluaciones referidas en el sistema para obtener la calificación final, de cada uno de los aspirantes que participaron en los 28 consejos distritales.

10. El día 14 de enero del presente año, la Junta Estatal del Instituto presentó al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, los resultados definitivos, ordenados en forma descendente en una lista conforme a los cargos en que participaron los aspirantes, estos resultados definitivos fueron publicados en la página web del Instituto Electoral, para conocimiento de los aspirantes que concursaron, asimismo, el Consejo General del Instituto notificó a este ___ Consejo Distrital, los resultados definitivos de las evaluaciones.

De los antecedentes antes expuestos los integrantes de este Consejo Distrital proceden a emitir el presente acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 124, numeral 1 y 2 de la Constitución Política Local, establece que la función de garantizar el ejercicio de derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ejercerá su función mediante la organización, desarrollo y vigilancia de elecciones periódicas, plebiscitos, referéndum y demás instrumentos de participación ciudadana; y en ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y cultura democrática, y fomento de participación ciudadana en los asuntos públicos.
- II.** Que el artículo 125, párrafo primero de la Constitución Política Local, menciona que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III.** Conforme a lo preceptuado por el artículo 178, fracciones I, II, III, y IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal, conforme a la siguiente estructura orgánica: un Consejo General; una Junta Estatal; un Consejo Distrital Electoral, que funcionará durante el proceso electoral y Mesas Directivas de Casilla.
- IV.** En términos de lo que ordena el artículo 217 de la Ley en la materia, los consejos distritales electorales, son los organismos encargados de la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esa Ley y las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Los consejos distritales participarán en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

- V. El artículo 218 de la Ley Electoral establece que en cada una de las cabeceras de los distritos electorales del estado, funcionará un Consejo Distrital Electoral, el cual se integrará de la manera siguiente: un Presidente; cuatro consejeros electorales, con voz y voto designados por las dos terceras partes de votos del Consejo General del Instituto; un representante de cada partido político, coalición o candidatura independiente y una Secretaria Técnica, todos ellos con voz pero sin voto.
- VI. Tomando en cuenta los resultados definitivos de cada aspirante; y en virtud de que cumplieron con los requisitos establecidos legalmente en los lineamientos para el reclutamiento evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturistas, este ___ Consejo Distrital electoral pone a consideración los nombres de los tres ciudadanos aspirantes que obtuvieron el primer lugar para ocupar las plazas de analista de organización, jurídico y capturista. Documento que se agrega al presente acuerdo como anexo1.

Con base a los considerandos antes expuestos y con fundamento en los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; y 178 Fracciones I, II, III y IV, 217 y 218 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Este ___ Consejo Distrital Electoral, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la designación y contratación de los ciudadanos que obtuvieron el primer lugar de la evaluación, para ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista, para el presente proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Se adjunta al presente como anexo 1.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo Distrital, para que notifique a los ciudadanos designados para ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

TERCERO. Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo y los resultados en los estrados de este Consejo Distrital electoral, para conocimientos de aquellos ciudadanos que concursaron.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo, al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Se notifica este acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado por (especificar si fue por unanimidad o mayoría simple) en la tercera sesión ordinaria por el Consejo Distrital Electoral el día **15 de enero de 2015**.

**EL (LA) PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO
DISTRICTAL ELECTORAL _____**

C. _____

C. _____
CONSEJERO ELECTORAL

C. _____
CONSEJERO ELECTORAL

C. _____
CONSEJERO ELECTORAL

C. _____
CONSEJERO ELECTORAL

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

C. _____
**REPRESENTANTE DE
MORENA**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
HUMANISTA**

C. _____
**REPRESENTANTE DE
ENCUENTRO SOCIAL**

C. _____
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LOS POBRES DE GUERRERO**

C. _____
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el que se aprueba la designación de los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista del ____ Consejo Distrital durante el proceso electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado en la tercera Sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2015.